

CENTRO DE RECUPERACIÓN POR DESASTRE

Si sufrió daños relacionados con el desastre a su hogar, propiedad personal, o negocio y tiene preguntas acerca de la asistencia disponible,

Visite a un Centro de Recuperación por Desastre en Edinburg

Al Centro de Recuperacion por Desastre, se puede ...

- > Registrarse para la asistencia de FEMA con el uso del banco teléfonico en el centro
- > Verificar el estado de su solicitud
- > Reunirse con un representante quien puede asistirle con su solicitud
- > Obtener información sobre agencias estatales u organizaciones voluntarias.
- Informarse sobre los prestamos de bajo interés para los propietarios de viviendas, inquilinos y negocios de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA por sus siglos en inglés)
- De Obtener información sobre la manera de reducir daños futuros.

University of Texas Pan American Community Engagement and Student Success (CESS) Building, Rm. 1300 1407 East Freddy Gonzalez Drive

Horas de operación: Lunes a Viernes 9 a.m. a 6 p.m. Sábado 9 a.m. a 2 p.m. Cerrado los Domingos

Toda la asistencia de FEMA para la recuperación por desastre estará disponible sin distinción de raza, color, sexo (incluyendo acoso sexual), religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés, condición económica o represalia. Si cree que se han violado sus derechos civiles, comuníquese con la línea de ayuda de FEMA 800-621-3362 o al 800-462-7585 (TTY/TDD)).

¿Quién puede ser elegible para asistencia por desastre?

- ✓ Ciudadanos de EE.UU.
- ✓ Extranjeros Calificados
- ✓ Nacionales no ciudadanos

La categoría de Extranjero Calificado generalmente incluye personas que son residentes permanentes legales titulares de un "Green Card".

Un titular de un "Green Card" es una persona a la que se le ha concedido autorización para vivir y trabajar en los Estados Unidos de forma permanente.

PARA SOLICITAR ASISTENCIA POR DESASTRE Llame al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585) Haga su solicitud en línea en www.disasterassistance.gov/es Los Extranjeros Calificados también pueden incluir a aquellos que tengan un estatus de residente legal debido a:

- Asilo
- Estatus de refugiado
- Admisión provisional de por lo menos un año en EE.UU.
- Aplazamiento de la deportación
- Inmigración procedente de Cuba o Haití
- Formas graves de trata de personas, incluso personas con visas "T" y "U".

Para ser elegible a recibir asistencia estatal y federal por desastre, sólo un miembro de un hogar tiene que ser:

- Ciudadano de EE.UU..
- Extranjero Calificado, o
- · Nacional no- ciudadano.

La asistencia por desastre puede estar disponible para un hogar si un padre o tutor hace la solicitud en nombre de un niño menor de edad que sea ciudadano de EE.UU. o Extranjero Calificado. Un hogar compuesto de personas con diferentes estatus de ciudadanía puede ser elegible.

- Los solicitantes deben consultar con un experto en inmigración para saber si su condición migratoria cae dentro de la categoría de Extranjero Calificado.
- Los residentes que no califiquen para la ayuda estatal y federal pueden ser referidos a agencias voluntarias para recibir asistencia.

Toda la asistencia de FEMA para la recuperación por desastre estará disponible sin distinción de raza, color, sexo (incluyendo acoso sexual), religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés, condición económico o represalias. Si cree que se han violado sus derechos civiles, comuníquese con la línea de ayuda de FEMA 800-621-3362 o al 800-462-7585 (TTY/TDD)).







ASISTENCIA POR DESASTRE

Para inscribirse, llame al:

1-800-621-FEMA (3362)

Si usa TTY, llame al: 1-800-462-7585

711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS): 1-800-621-3362

Por favor tenga disponible lo siguiente:

- Dirección con el código postal
- Instrucciones de como llegar a su propiedad
- · Condiciones de su propiedad dañada
- · Información del seguro, si está disponible
- Número Seguro Social
- Número de teléfono donde se le pueda contactar
- Dirección donde se puede recibir correo

Deposito Directo: Fondos de asistencia de desastres se pueden enviar directamente a su cuenta bancaria. Proporcione por favor su tipo de cuenta bancaria, número de cuenta y número de ruta bancaria.

Manténgase en contacto con FEMA: Cuando se inscribe, se le dará un número de registro de FEMA. Anote su número y guardarlo. Usted necesitará el número cada vez que se ponga en contacto con FEMA.

También puede inscribirse en línea



Disaster Assistance gov/es

La asistencia de recuperación por desastres está disponible sin tomar en consideración raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o nivel económico.